

MARTES, 17 DE DICIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 243

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2024-10440 *Aprobación y exposición pública del acuerdo de modificación del Acuerdo Corporación-Funcionarios y Convenio Colectivo de Personal Laboral. Expediente 2024/10263M.*

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada 3 de diciembre de 2024, aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Primero.- Modificar la Disposición Transitoria 2ª del Acuerdo Corporación-Funcionarios y del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Torrelavega, en lo relativo a las modalidades de cuantificación de los regímenes de dedicación horaria en los siguientes términos:

- "Dedicación horaria de lunes a viernes, en horario de mañana o tarde: el complemento a abonar se cuantificará a razón del valor hora normal por gratificación por servicios extraordinarios.

- Dedicación horaria de lunes a domingo:

- L-D I (horario indistinto): el complemento a abonar se cuantificará a razón de la media de los valores hora normal, festivo o nocturna y festiva y nocturna por gratificación por servicios extraordinarios.

- L-D II (fin de semana/festivos/nocturnos): el complemento a abonar se cuantificará a razón de la media de los valores hora festivo o nocturna y festiva y nocturna por gratificación por servicios extraordinarios. Esta modalidad comporta la obligatoria prestación de, al menos, el 70% de la dedicación horaria anual en horario comprendido entre las 22:00 horas del viernes/víspera de festivo y las 6:00 horas del lunes/día posterior al festivo".

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho proceda en orden a la ejecución de los presentes acuerdos".

Torrelavega, 9 de diciembre de 2024.

El alcalde-presidente,

Javier López Estrada.

2024/10440

CVE-2024-10440